

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Autoempleo y formalidad laboral	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Si bien en los cuatro temas evaluados por el instrumento provisto por la Jefatura de la Gobernatura pueden detectarse observaciones al diseño del programa, la mayor parte de las observaciones se originan (y esto facilita su atención en el corto plazo) en las omisiones relativas a la identificación de las poblaciones potencial (afectada por el problema) y objetivo (el segmento de esa población a la que la Unidad Responsable aspira atender durante el ejercicio en análisis y durante la gestión de la administración actual.

No menos relevantes son las observaciones que atañen al diagnóstico del programa, pues si bien varios aspectos evaluados parecen estar formalmente atendidos, un análisis más detallado revela carencias que minan el potencial de cambio que el programa podría promover si se fortalecen sus instrumentos. Las observaciones relativas a la identificación del programa son menores y no atañen a su diseño (pero contar, en caso de que existieran, con recomendaciones a ediciones previas del programa puede apoyar la identificación de alternativas y aspectos que ya han sido probados con anterioridad, fortaleciendo así el conjunto de instrumentos al alcance de la Unidad Responsable del Programa).

Las observaciones relativas a los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados pueden parecer formalistas, pero por tratarse de un instrumento clave para el seguimiento de avances en la puesta en operación del programa, así como para evidenciar los resultados obtenidos (primordialmente ante los propios planificadores de la Unidad Responsable), es conveniente contar con una matriz que resulte efectivamente útil a esos propósitos. Adicionalmente, una matriz adecuada a las prescripciones de la metodología de marco lógico facilita el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La ficha del programa contiene la mayor parte de los elementos requeridos.
2. La documentación del programa respalda la atención formal de 6 de los 9 aspectos requeridos para valorar este tema (66.7%).
3. La configuración del programa sugiere conocimiento de las poblaciones de interés para el mismo.
4. La MIR del programa atiende formalmente 7 de 13 aspectos previstos por la metodología de marco lógico.

2.2.2 Oportunidades:

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.

2.2.3 Debilidades:

1. No se tienen detectadas evaluaciones previas a la dependencia, o no se reporta la información en el expediente
2. Se carece de un diagnóstico específico del problema al que este programa se asocia (o no se incluye en la documentación provista).
3. Los documentos de planeación del programa no refieren de manera explícita cuáles son las poblaciones potencial y objetivo del programa (ni identifican, caracterizan, cuantifican o desagregan la información correspondiente).
4. La MIR presenta distintas omisiones o inconsistencias que no permiten validar su lógica vertical ni horizontal.
5. Se omite la presentación (o inclusión en el expediente) de las fichas técnicas con la información de los distintos indicadores considerados en la MIR del programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Riesgo de cuestionamiento de la justificación e idoneidad del programa, por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Riesgo operativo y político por incertidumbre en torno a criterios de priorización y elegibilidad; eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo.
4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 113 Autoempleo y formalidad laboral, a cargo de la Secretaría de Economía encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 18 casos, es decir 42.86% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está debidamente identificado (cuando se consulta la ficha correcta); a que la documentación provista cubre al menos dos tercios de los aspectos formales

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

requeridos para caracterizar el diagnóstico a partir del cual se derivan los objetivos del programa; a que la configuración del programa sugiere un claro conocimiento de las poblaciones de interés por parte de la Unidad Responsable, y finalmente, a que la matriz de indicadores del programa atiende casi la mitad de los aspectos y atributos que la metodología prescribe para su elaboración.

Pero no menos relevantes son las ventanas de oportunidad que, con base en las prescripciones de la metodología de referencia, cabe señalar su eventual atención. Se han detallado al revisar cada criterio, pero resulta pertinente destacar las siguientes:

No se proveyó información relativa a la eventual existencia de evaluaciones previas al programa (o a sus antecedentes) de las cuales pudieran haber derivado recomendaciones pertinentes al programa actual.

El diagnóstico podría beneficiarse de una revisión amplia. El programa considera elementos de los planes estatal de desarrollo y sectorial en materia de desarrollo económico, pero no cuenta con un diagnóstico propio y específico del problema que busca atender. La identificación de causas relevantes de dicho problema en el ámbito de actuación de la Unidad Responsable se ve por ello reducida a los aspectos generales que se mencionan en los otros planes, y ello limita el alcance explicativo de la teoría del cambio propuesta por el programa: las cadenas causales entre los factores detectados como origen del problema y los efectos correspondientes. Los objetivos del programa, además de fundarse en causas posiblemente incompletas, no se apuntalan en un análisis que justifique su elección como las rutas de acción que mejor cumplen ciertos criterios predefinidos en contraste con rutas alternativas.

Los documentos de planeación del programa no identifican de manera explícita, ni caracterizan, cuantifican o desagregan la información sobre las poblaciones de interés para el programa (poblaciones potencial y objetivo). El expediente remitido incluye estadísticas que permitirían realizar esa caracterización, pero pareciera que se ha preferido dejar al lector realizar esa tarea, en lugar de referir inequívocamente las estimaciones de la UR sobre la magnitud de la población afectada por el problema y el compromiso específico de atención que se aspira a realizar durante el ejercicio que se planea. Adicionalmente, pero vinculado con esa segunda omisión, el programa carece de previsiones para la conformación de un padrón de sus beneficiarios. Al no definirse de manera explícita las prioridades de atención sobre al menos la población objetivo del programa, se dificulta el diseño de dicho padrón.

Finalmente, la matriz de indicadores del programa presenta distintas omisiones o inconsistencias que no permiten validar su lógica horizontal, principalmente por las dificultades que generan para el seguimiento de la puesta en operación y de los resultados que efectivamente logre el programa.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Incluir en el expediente la ficha correcta del programa. Enriquecer el formato existente para integrar información sobre la existencia o no de evaluaciones previas al programa y sobre las eventuales recomendaciones que de éstas pudieran haber derivado. Alinear el objetivo del fin del programa al que corresponde en el PED 2016-2022, pues el que se indica en la MIR, aunque similar, no es el mismo.

2: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

3: Generar o incluir en el expediente la ficha del programa (agregando al formato usualmente establecido una sección para referir la eventual existencia de evaluaciones previas y recomendaciones derivadas), así como un documento de programa que contenga al menos antecedentes y un diagnóstico específico del problema propuesto, justificación del programa, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario que sintetice el proceso analítico requerido por la metodología de marco lógico y la justificación de los elementos que se incorporarán en la MIR.

4: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

5: Desarrollar, documentar o incluir en el expediente el diagnóstico específico con el que se identifica y analiza el problema que el programa busca resolver

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

6: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
7: Revisar los supuestos y fortalecer el análisis causal que sustenta el programa, con miras a identificar los factores asociados al problema de interés, a fortalecer la caracterización de las causas que se propone atender con el programa y a definir otras causas relevantes del problema susceptibles de atenderse en el ámbito de competencia de la UR.
8: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
9: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
10: Definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
11: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
12: Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Autoempleo y formalidad laboral
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Economía	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Pablo Guzmán Cobian jesusrodriguez.economia@gmail.com (951) 5015000	Unidad administrativa: Secretaría de Economía

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017

www.oaxaca.gob.mx